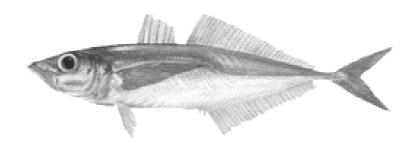


Informe Técnico (R. Pesq.) N° 29/2005

TRASPASO DE CUOTA DE JUREL ARTESANAL DE LA I A LA III REGIÓN 2005



Marzo de 2005



1. OBJETIVO

El presente informe tiene por objetivo entregar los antecedentes que fundamentan el traspaso de una parte de la cuota artesanal de la I Región al sector artesanal de la III Región gracias a un acuerdo entre el Subsecretario de Pesca y el presidente de la Asociación de Armadores Pesqueros de Naves Menores de Arica (ASOARPE).

2. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo establecido en el D.E. Nº 1.013 del 2004 que fijó las cuotas globales anuales de captura 2005 para el recurso jurel en las unidades de pesquería entre la I y X Región, la cuota asignada al sector artesanal de la III Región correspondió a 6.976 toneladas, fraccionadas en 6.279 toneladas para el período enero-octubre y 697 toneladas para el período noviembre-diciembre.

Según los antecedentes entregados por Sernapesca en base a la información de desembarque artesanal actualizada al 17 de marzo del 2005, el desembarque acumulado total de jurel para la III Región totaliza 4.742 toneladas, restando un saldo para el período enero-octubre del 2005 de 2.234 toneladas, lo que hace prever un agotamiento anticipado de la cuota de captura.

En base a estos antecedentes el Sr. Subsecretario de Pesca mediante carta D.D.P. Nº 364 del 24 de marzo de 2005 solicitó formalmente al presidente de ASOARPE Sr. Manuel Guajardo, considerar la posibilidad de traspasar parte de la cuota asignada al sector artesanal de la I Región, a los pescadores artesanales de la III Región.

Mediante carta del día 28 de marzo de 2005 (C.I. SUBPESCA Nº 3016/2005) el presidente de ASOARPE, comprometió el traspaso de una cuota de 1.500 toneladas de jurel artesanal para ser capturadas por el sector artesanal en la III Región, condicionando dicho traspaso a que esto no siente precedentes para que a futuro se valide una rebaja de la cuota regional.



3. ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes expuestos anteriormente, y considerando por una parte el agotamiento anticipado de la cuota de captura de jurel artesanal de la III Región, y por otro lado, la disposición del sector artesanal de la I Región en cuanto a traspasar parte de la cuota asignada a la I Región al sector artesanal de la III Región, lo cual no sentará precedentes para la distribución futura de las cuotas de captura regionales, se recomienda modificar la cuota global de jurel artesanal de la I Región en términos de traspasar 1.500 toneladas de dicha cuota, al sector artesanal de la III Región en el período enero-octubre del 2005.